

1312
DECRETO EXENTO N°

ANGOL, 29 JUL. 2015

VISTOS:

- a) El contrato de fecha 27 de septiembre del 2013, para la ejecución del proyecto “CONSTRUCCIÓN LAVANDERIA INTERNADO ILUSIÓN DE LOS CONFINES, ANGOL”, OC = 2743-37-SE13, firmado entre la Ilustre Municipalidad de Angol y Don Carlos Delfín Alarcón Duran.
- b) El acta de fecha 17 de diciembre del 2013, correspondiente a la recepción provisoria de la obra “CONSTRUCCIÓN LAVANDERIA INTERNADO ILUSIÓN DE LOS CONFINES, ANGOL”.
- c) La carta de fecha 23 de julio del 2015, del Contratista a la Unidad Técnica, solicitando la recepción definitiva de la obra “CONSTRUCCIÓN LAVANDERIA INTERNADO ILUSIÓN DE LOS CONFINES, ANGOL”.
- d) El Decreto Exento N°1295 de fecha 24 de julio del 2015, que aprueba nómina de Funcionarios Municipales para conformar la comisión de recepción definitiva del proyecto “CONSTRUCCIÓN LAVANDERIA INTERNADO ILUSIÓN DE LOS CONFINES, ANGOL”.
- e) El acta de fecha 27 de julio del 2015, correspondiente a la recepción definitiva del proyecto “CONSTRUCCIÓN LAVANDERIA INTERNADO ILUSIÓN DE LOS CONFINES, ANGOL.”
- f) La Resolución N°1600, de fecha 30 de octubre del 2008, de la Contraloría General de la República que establece normas sobre la exención del trámite de toma de razón.
- g) Las Facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1. Apruébese el acta de fecha 27 de julio del 2015, correspondiente a la recepción definitiva del proyecto “CONSTRUCCIÓN LAVANDERIA INTERNADO ILUSIÓN DE LOS CONFINES, ANGOL.”
2. Devuélvase al contratista, Sr. Carlos Delfín Alarcón Duran, Rut número 9.196.482-1, depósito a la vista número 6172088, del Banco Estado, por un monto de \$209.100.



Anótese, Comuníquese y Archívese.



ALCALDE
OBDULIO VALDEBENITO BURGOS
ALCALDE COMUNA DE ANGOL

OVBA/AMS/GmC
DISTRIBUCION:
- Departamento de Obra.
- Ley de transparencia.
- Oficina de Partes.
- Tesorero Municipal